

Banje-Casa Banjercito (Sustitución de Acreedor para Personal Retirado)

Crédito con garantía hipotecaria, destinado al pago total del saldo de un adeudo que el Cliente haya contraído con otra Institución Financiera por la adquisición del inmueble que se queda en garantía.

¿A quién va dirigido?

- Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en situación de retiro, con grado de Cabo a Generales y su equivalencia en la Armada.

Requisitos

Para pre autorización:

- Solicitud de Crédito.
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) e identificación Militar.
- Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).
- Último comprobante de pago de haber.

Beneficios:

- Financiamiento hasta el 100% del valor del avalúo.
- El monto del crédito se ajusta a la capacidad de pago.
- Pagos fijos durante la vida del crédito.
- Facilidad para realizar abonos a capital sin penalización, para disminución de cuota o plazo.
- Contratación de seguro de vida por el saldo insoluto del crédito durante su vigencia y seguro de daños por el valor del avalúo del inmueble en garantía.

Costos y Comisiones

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

Para mayor información en la contratación del préstamo Hipotecario, acudir a la sucursal de su preferencia.

